



UNR Secretaría de
Extensión Universitaria

10^a Convocatoria

**“La Universidad y su Compromiso
con la Sociedad”**

2017

Bases y Condiciones

Plazos: la presente convocatoria estará vigente desde el día 2 de mayo hasta el 7 de julio de 2017 inclusive.

Fundamentación

La convocatoria ***“La Universidad y su compromiso con la sociedad”*** es una herramienta institucionalizada dentro de la Secretaría de Extensión Universitaria, que constituye un aporte a la construcción de más inclusión y compromiso social desde la Universidad Nacional de Rosario con toda la comunidad.

El objetivo es promover la vinculación de la Universidad –y sus miembros- con la comunidad, ayudando a subsanar las necesidades emergentes y favoreciendo el desarrollo de la comunidad a través de políticas de acción concretas.

Para ello, se promueve la creación de proyectos que generen compromisos y desafíos, con el fin de desarrollar las propuestas y de este modo, acercar a los futuros profesionales junto con los problemas de la sociedad.

Mediante el financiamiento de los proyectos de Extensión, la Universidad Nacional de Rosario en su calidad de institución pública y comprometida socialmente, fomenta la realización y contribuye a la ejecución de los emprendimientos que desde la Universidad y mediante sus distintas dependencias académicas, se relacionan con la comunidad.

Principios Básicos

° Inserción y trabajo en conjunto con organizaciones de la comunidad.

° Desarrollo territorial de las áreas poblacionales más vulnerables, fomentando iniciativas del sector productivo y de la economía social y solidaria.

° Promoción de propuestas culturales garantizando el acceso y pleno desenvolvimiento en prácticas de esta índole.

° Formación continua a partir de la reflexión sobre la práctica e incorporación de conocimientos compartidos en el medio.

Ejes temáticos de la convocatoria

Privilegiando la dimensión social, el objetivo básico de la convocatoria es poder crear los medios para alcanzar una mejor calidad de vida para toda la comunidad.

En ese sentido, los ejes que se presentan convergen en el objetivo común de incentivar y promover acciones generadoras y transformadoras de aptitudes con alcance en los actores del medio social, la comunidad científica y el sector productivo.

A LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DEFINEN LOS SIGUIENTES EJES TEMÁTICOS:

- **Desarrollo productivo y medioambiental.**
- **Desarrollo socio-comunitario y sanitario.**
- **Desarrollo educativo y cultural.**

Desarrollo productivo y medioambiental

Dentro de este eje se busca:

- Promover la participación activa de la Universidad en los procesos productivos de la sociedad, asumiendo el compromiso de acompañarlos y promover los lazos que posibiliten, a través del asesoramiento técnico y el

intercambio de conocimientos, el desarrollo y mejoramiento de la calidad en diversos sectores de la economía regional.

- Colaborar en la generación de iniciativas dirigidas a potenciar el tejido industrial, a las PYMES, cooperativas, empresas de economía social y similares, cuya producción responda a las necesidades sociales y económicas de la zona con un impacto positivo sobre la región, permitiendo incrementar su competitividad económica en un marco de sustentabilidad ambiental y territorial; promoviendo el encuentro de actores y la transferencia tecnológica, experimentación adaptativa, desarrollo agrícola y procesos de comercialización.

- Cooperar fundamentalmente con pequeños y medianos productores, como así también con otros niveles de la comunidad, en la búsqueda de alternativas que permitan superar las problemáticas locales y faciliten el proceso de desarrollo sustentable en un contexto seguro y perdurable. En tal sentido, el cuidado del medio ambiente está ligado al de desarrollo, en una relación que permite entender los problemas ambientales y garantiza una adecuada calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. Se trata de preservar un enclave singular, ajustar las actividades a las condiciones naturales, con el objetivo de mantener procesos ecológicos con buenas prácticas ambientales.

Desarrollo socio-comunitario y sanitario

Dentro de este eje se busca:

- Asistir a la población promoviendo proyectos integrales, dando respuestas genuinas a través de la generación de oportunidades desde el progreso y la justicia social.

- Fortalecer el capital social sustentado en las capacidades comunitarias a partir de la participación, fortalecimiento de redes, liderazgo, cooperación,

autogestión y consenso; procurando formas de relacionamiento equitativas, inclusivas e igualitarias que colaboren en la construcción de ciudadanía.

- Identificar problemas y orientar procesos de cambio desde la elaboración de propuestas que impacten en la mejora de la calidad de vida comunitaria.
- Concertar acciones con representantes y dependencias del Estado, empresas y sociedad civil sustentadas en programas de apoyo y asistencia en el marco de estrategias locales, regionales y nacionales.
- Favorecer la creación de espacios sociales más equitativos, vigorizando la riqueza del tejido social y fortaleciendo los lazos solidarios.
- Diseñar e implementar estrategias en la atención en salud sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad. Esto se relacionará con acciones orientadas al cuidado desde un enfoque bio-psico-social de la población, a fin de contribuir al bienestar social desde actividades de promoción y prevención en diferentes niveles de atención.

Desarrollo educativo y cultural

Dentro de este eje se busca:

- Promover la educación y aprendizaje de recursos formativos que permitan generar aptitudes, inclusión social y reconocimiento de todas las comunidades.
- Desarrollar acciones destinadas a compensar desigualdades educativas detectadas y promover el respeto por la historia y cultura de la comunidad.
- Contribuir a la pluralidad cultural a través de la valoración de las tradiciones, costumbres populares y valores democráticos.

- Trabajar desde la educación la posibilidad de aprender y enseñar, formando ciudadanos críticos desde una perspectiva centrada en la solidaridad, el respeto y la responsabilidad, como pautas imprescindibles para construir una sociedad más justa y soberana.
- Generar redes de instituciones que aporten y trabajen complementariamente con la Universidad para promover las condiciones que permitan la continuidad y permanencia de niños y adolescentes dentro del sistema formal de educación, en cualquiera de sus niveles.
- Estrechar lazos entre la Universidad y el conjunto de instituciones regionales destinadas a la labor educativa y cultural de la población, aportando herramientas técnicas y recursos profesionales comprometidos con el desarrollo comunitario y la defensa de la Universidad Pública.

Características y requisitos de las presentaciones

Para participar de la Convocatoria ***“La Universidad y su compromiso con la sociedad”*** es **requisitos excluyentes** cumplir con todas las pautas solicitadas a continuación. El incumplimiento de al menos una de ellas, será razón suficiente para que el proyecto no sea evaluado.

REQUISITOS

- DIRECTOR/A (deberá ser docente rentado de la UNR con cualquier cargo y dedicación) Será el/la responsable financiero y académico del proyecto en cuestión.
- CODIRECTOR/A (deberá ser docente rentado de la UNR con cualquier cargo y dedicación) Auxiliará al Director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso de que el primero/a se vea imposibilitado de hacerlo.

¿Con quienes deben trabajar?

- Cada equipo deberá contemplar el trabajo junto con (al menos) una **organización de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras:
 - Organismos gubernamentales,
 - ONG's,
 - Cooperativas,
 - Mutuales,
 - Empresas,
 - Movimientos sociales,
 - Clubes de barrio,
 - Escuelas (municipales, provinciales, nacionales),
 - Otras organizaciones.

- La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como “contraparte/s”) deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante de la contraparte.

CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS

¿Quienes pueden formar parte del equipo de trabajo?

- Docentes universitarios,
- No docentes,
- Graduados (de cualquier institución de educación superior)
- Estudiantes regulares de la UNR.
- Integrantes de las organizaciones participantes
- Otros.

¿Quién es el/la responsable del proyecto?

El/la Director/a será el responsable académico, financiero y de la ejecución del proyecto, así como también el interlocutor válido del equipo extensionista ante la Secretaría de Extensión Universitaria y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. En dichas tareas deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo.

Presentarse en esta convocatoria manifiesta que se acepta el cumplimiento de estos términos, como así también la responsabilidad de la rendición en tiempo y forma de los subsidios otorgados.

¿Cómo deben inscribirse para participar de la Convocatoria?

- Ingresar a convocatorias-extension.unr.edu.ar
- Seleccionar la convocatoria correspondiente.
- Registrarse con los datos que le pide el sistema.¹
- Confirmar la registración con el correo que le llega a la casilla informada.
- Ingresar al sistema con Usuario (dirección de correo electrónico) y contraseña
- Clickear en el botón *Nuevo Proyecto* y completar con toda la información del Proyecto hasta el día **viernes 7 de julio de 2017** inclusive.
- Si el proyecto cumple con las condiciones formales y los requisitos obligatorios, desde el Área de Proyectos Sociales se le remitirá un correo electrónico al Director/a de **Conformidad de Presentación** del proyecto.

¹ Puede consultar el manual de Registración y Carga en <https://convocatorias-extension.unr.edu.ar/manual.pdf>

- En el caso de que el proyecto esté incompleto, tendrán tiempo hasta el día **lunes 17 de julio de 2017** para poder completarlo y enviarlo. De no cumplirse, el proyecto quedará fuera del proceso de evaluación.
- En el caso de que en la presentación participen dos o más Unidades Académicas, la radicación corresponderá a la Unidad Académica de la cual dependa el Director del Proyecto.
- Completar, imprimir y firmar los **Formularios: Resumen del Proyecto; Acta Acuerdo Compromiso de las Partes**. Los mismos deberán presentarse en la **Secretaría de Extensión de la Facultad o Escuela** donde se radica el Proyecto para su firma y luego entregarlos en el Área Proyectos Sociales de la Secretaria de Extensión Universitaria de la U.N.R.

Plazo de ejecución:

Los proyectos de Extensión podrán tener una duración **máxima de un (1) año** y una **mínima de tres (3) meses**.

¿Cómo formular el proyecto?

La formulación del proyecto deberá contemplar: **objetivos, metodología, destinatarios, recursos, indicadores de resultados y lugar de ejecución**. Estos campos están debidamente preestablecidos en la pagina web de la convocatoria.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

- El financiamiento de la Convocatoria será de hasta **\$20.000**, y estará destinado a los proyectos según el orden de merito resultante de la evaluación.
- Se financiarán **3 proyectos por Facultad**, y en el caso de las **Escuelas**, resultarán subsidiados **2 proyecto por cada Institución**.
- Los proyectos que resultaran aprobados pero que no accedieran al financiamiento con el sistema mencionado anteriormente, se ordenarán según el puntaje obtenido en la evaluación, indistintamente de la Unidad Académica de la que provengan. Este fondo común de proyectos (“pool”) permitirá el financiamiento de más propuestas, dependiendo del presupuesto asignado para esta convocatoria.

El subsidio otorgado podrá utilizarse en los siguientes rubros:

- ❖ **Bienes de consumo:** Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio; **gastos de movilidad;**
- ❖ **Gastos vinculados a congresos, jornadas, cursos o similares** con el objetivo de difundir las actividades extensionistas (pasajes, alojamiento y comidas): **en estos conceptos NO podrá gastarse más del 15% de los recursos asignados;**
- ❖ **Material de difusión;**
- ❖ **Servicios comerciales y financieros:** fletes, imprenta, publicaciones, alquiler de equipamiento para actividad específica;
- ❖ **Bienes de uso, maquinarias y equipos:** en estos conceptos no podrá gastarse más del **30% de los recursos asignados**. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso **superior a \$ 3.000** deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar y acompañada por 3 presupuestos;

No se financiarán:

- ❖ **Bienes tales como notebook, proyector o impresora** sólo se financiarán en casos **excepcionales**, en los cuales su adquisición y uso sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto y estén debidamente justificados por medio de una notificación dirigida a la SEU – UNR.
- ❖ Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, alquiler de inmuebles.
- ❖ Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.).

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

- El Consejo Asesor de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario realizará una revisión donde solo analizara la pertinencia o no de los Proyectos en relación a la función de Extensión. Solo los proyectos que se consideren pertinentes a este criterio pasaran a evaluación por parte del Comité conformado a tales efectos.
- El comité estará conformado por tres (3) evaluadores: dos (2) evaluadores externos –de otras Universidades- y uno (1) interno, perteneciente al Banco de Evaluadores de Extensión la UNR. Estará a cargo de docentes y/o miembros de gestión de universidades nacionales y/o extranjeras con probada experiencia e idoneidad en el campo de la Extensión Universitaria. El Consejo Asesor de Extensión Universitaria de la UNR podrá aceptar modificaciones a pedido de la SEU - UNR.
- La evaluación será de carácter **presencial** y consistirá en una entrevista entre los evaluadores y todo el equipo de trabajo que pudiera hacerse presente (Director/a, Codirector/a, estudiantes, miembros de las organizaciones sociales, etc.).

- Para la presente convocatoria, la evaluación se desarrollará durante el mes de **agosto de 2017**.

Criterios de Evaluación

1- PERTINENCIA

- Adecuación a las áreas temáticas y tema abordado de la convocatoria.
- Adecuación a las problemáticas predominantes en el medio, teniendo en consideración las necesidades comunitarias.
- Adecuación a los objetivos propios de las funciones de Extensión.
- Adecuación instrumental del proyecto: metodología a implementar que resulte coherente entre los objetivos seleccionados, las actividades planteadas y los distintos instrumentos, procedimientos y recursos económicos empleados para su ejecución.

2- VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- Interacción a través de las actividades planteadas con instituciones y sectores del medio para articular recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el proyecto.

3- IMPACTO

- Estimación de los resultados esperados a la finalización del proyecto, de acuerdo a los propósitos del mismo.
- Valoración del impacto en términos de pertinencia y cantidad de beneficiarios.

4- INTERDISCIPLINA

- Integración de los distintos campos del conocimiento abordados en el proyecto.

5- EQUIPO EJECUTOR

- Mayor Participación estudiantil en la ejecución del proyecto.

ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS

La instancia de Acompañamiento aporta un apoyo institucional con el objetivo de acompañar reflexivamente a los equipos de trabajo abocados a la ejecución de los proyectos. Además de afianzar las relaciones con los equipos, generando estrechos lazos de intercambio y crecimiento conjunto, se buscará facilitar los procesos de rendición de cuentas y elaboración de informes académicos.

El Acompañamiento será llevado a cabo por los *integrantes de la Secretaría de Extensión Universitaria* en los tiempos y las formas que se disponga con el equipo extensionista.

INFORME FINAL ACADÉMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los proyectos financiados deberán presentar un **Informe Final (Académico)** bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores/as, al completarse un año desde la fecha de recepción de los fondos otorgados.

Junto con los informes, tendrán la **obligación** de presentar la **Rendición de Cuentas**, lo que avalará el destino de los fondos recibidos. Esto se realizará adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes: *(Consultar el archivo “Instructivo de Rendición de Cuentas e Informe Final Académico”*



UNR Secretaría de
Extensión Universitaria

Fechas para recordar:

- Lanzamiento de la 10º Convocatoria: **martes 2 de mayo de 2017.**
- Cierre de la 10º Convocatoria: **viernes 7 de julio de 2017.**
- Sitio de carga de Proyectos:
- **<https://convocatorias-extension.unr.edu.ar/>**

Para consultas y mayor información dirigirse a:

proyextension@unr.edu.ar

Area de Proyectos Sociales

Maipú 1065 – 3º piso – Of. 315

Rosario (2000)

Tel : (0341) – 4201200, int. 385